

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014



Los Olivos, 26 de Diciembre de 2014

**VISTOS:** Los Informes N° 00518-2014/MDLO/GCIELO/GRUIZ y N° 00519-2014/MDLO/GCIELO/GRUIZ de la Gerencia del Centro de Innovación, Educación y Emprendimiento de Los Olivos, Informe N° 00068-2014/MDLO/GSC/GCASTAÑEDA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Memorándums N° 1489-MDLO/GPP, N° 1490-MDLO/GPP y N° 1494-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informes N° 00893-2014/MDLO/GAJ y N° 00901-2014/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Provedidos N° 9707-2014/MDLO/GM 9745-2014/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, documentos contenidos en el F.U.T. N° I-0020416-2014 y en el F.U.T. N° I-0020593-2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Los Olivos como gobierno local cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, establece el Artículo 37° de la Ley N° 27444 que Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos respecto de los procedimientos administrativos que brinda al universo de sus administrados, señalando los requisitos y derechos de pago que correspondan. Asimismo, establece en su último párrafo que (...) "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, con Informes N° 00518-2014/MDLO/GCIELO/GRUIZ y N° 00519-2014/MDLO/GCIELO/GRUIZ la Gerencia del Centro de Innovación, Educación y Emprendimiento de Los Olivos remite la propuesta del tarifario correspondiente a los servicios que brinda al público la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica e Investigación Tecnológica, a fin de que se consideren en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE. Al respecto, obran los Memorándums N° 1489-MDLO/GPP, N° 1490-MDLO/GPP y N° 1494-MDLO/GPP;

Que, con Informe N° 00068-2014/MDLO/GSC/GCASTAÑEDA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite la propuesta del tarifario correspondiente a los servicios que brinda al público la Sub Gerencia del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte, ello a fin de que se consideren en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, con Memorándums N° 1489-MDLO/GPP, N° 1490-MDLO/GPP y N° 1494-MDLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en atención a las propuestas que tiene a la vista solicita se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

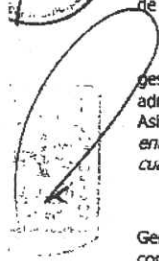
Que, con Informes N° 00893-2014/MDLO/GAJ y N° 00901-2014/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento, expresando, entre otros, que el artículo 37°, último párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento". Acota que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

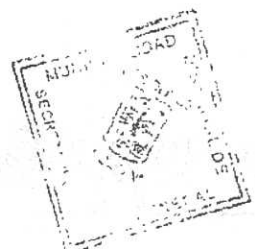
Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, previa acumulación de las propuestas alcanzadas con los memorándums de la referencia se proceda, mediante resolución de alcaldía, a aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la entidad y disponer su difusión. Al respecto con Provedidos N° 9707-2014/MDLO/GM 9745-2014/MDLO/GM, la Gerencia Municipal solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que resuelva la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, de conformidad a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE** relacionado con los servicios administrativos que brinda al público en general la **SUB GERENCIA DE GESTION PEDAGOGICA E INVESTIGACION TECNOLOGICA** y la **SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD, SEOS RECREACIONALES Y DEPORTE**, que en anexo forma parte integrante de la presente.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR a la GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LOS OLIVOS y a la GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ORDENAR a la GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LOS OLIVOS publicar el íntegro del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE en la página web de la entidad [www.portal.munilosoливos.gob.pe](http://www.portal.munilosoливos.gob.pe) , y a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LOS OLIVOS, GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL para los fines de su estricta competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE

T

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014

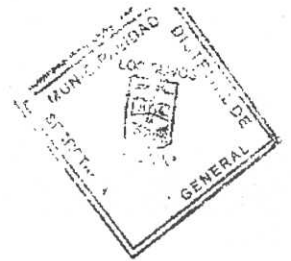


### ANEXO

N	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGD			
			%UIT	IMPORTE S/.		
<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD</b>						
<b>SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD, SEDES RECREACIONALES Y DEPORTE</b>						
1	Alquiler de Piscina	1. Piscina Semiolímpica del Palacio de la Juventud	Uso de Piscina Libre por Hora Adultos	0,11	S/.	4,00
			Uso de Piscina Libre por Hora Niños (de 6 a 10 años)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina Libre Adulto Mayor (mayores de 50 años)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina Libre por hora discapacitados y personas con necesidades especiales (con carnet del CONADIS)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina por hora para enseñanza particular Profesor y Alumno (ambos pagan)	0,16	S/.	6,00
			Una (01) Clase de natacion de una hora con instructor	0,39	S/.	15,00
			Un carril por Hora.	1,58	S/.	60,00
			Uso de Carril por hora para buceo y otros. (con ingreso de aparatos de buceo y demas) c/u de los bañitas	0,16	S/.	6,00
			Uso de la Piscina por hora (acta de compromiso con I.E. Estatales).	0,07	S/.	2,50
			Uso de la Piscina por hora con acta de compromiso (Colegios Particulares, Academias Pre Militar, Empresas y otros)	0,08	S/.	3,00
		Uso de Carril por hora para clubes de natación federados por acta de compromiso	0,66	S/.	25,00	



1	Alquiler de piscina	2. Piscina Chica (Patera) Palacio de la Juventud	Uso de Piscina Libre (patera) Por hora (niños de 0 a 10 años)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina Libre (Patera) Por hora (menores Jóvenes y Adultos)	0,11	S/.	4,00
			Uso de Piscina Libre Por Hora Adultos Mayores (de 50 años a mas)	0,05	S/.	2,00
			Uso exclusivo por hora de la Piscina por Persona (Bautizos cristianos, Fiestas Infantiles, otros)	0,26	S/.	10,00
			Uso de Piscina Libre por hora discapacitados y personas con necesidades especiales (con carnet del CONADIS)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina por hora para ensenanza particular Profesor - alumno (c/u paga)	0,16	S/.	6,00
			Una (01) Clase de natación de una hora con instructor	0,39	S/.	15,00
			Uso de la Piscina por hora (con acta de compromiso con I.E. Estatales).	0,07	S/.	2,50
			Uso de la Piscina per hora con acta de compromiso con colegios Particulares, empresas y otros. (Academias Pre Militar, Empresas y demas)	0,08	S/.	3,00



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014



2	Alquiler de Piscina	3. Piscina Semiolímpica Anexas	Uso de Piscina Libre por Hora Adultos	0,07	S/.	2,50
			Uso de Piscina Libre por Hora Niños (de 6 a 10 años)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina Libre adulto mayor (mayores de 50 años)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina Libre por hora discapacitados y personas con necesidades especiales (con carnet del CONAOSIS)	0,05	S/.	2,00
			Uso de Piscina por hora para enseñanza particular - Profesor	0,13	S/.	5,00
			Uso de Piscina por hora para enseñanza particular - Alumno	0,08	S/.	3,00
			Una (01) Clase de natación de una hora con instructor	0,26	S/.	10,00
			Un carril por Hora.	1,05	S/.	40,00
			Uso de Carril por hora para buceo y otros, (con ingreso de aparatos de buceo y demas)	0,26	S/.	10,00
			Uso de la Piscina por hora alumnos (con acta de compromiso con I.E. Estatales).	0,05	S/.	2,00
			Uso de la Piscina por hora con acta de compromiso con colegios Particulares, empresas y otros. (Academias Pre Militar, Empresas y demas)	0,07	S/.	2,50
			Uso de Carril por hora para clubes de Natación Federados con acta de compromiso	0,53	S/.	20,00

2	TALLERES RECREATIVOS TODO EL AÑO (ENERO - DICIEMBRE) DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y OTROS	1. Pago de Matricula Palacio de la Juventud s/.15	Karate, tae Kwon do, gimnasia, psicomotricidad, fútbol, voley, basquet, yoga y taichi, baile moderno, danza y fitnes, cajón, danza típica, teatro, marinera, ballet, oratoria, canto, dibujo y pintura, fotografía, guitarra acústica, guitarra electrica, organo electronico, capoeira, tae bo, danza arabe, manualidades, artes plásticas, salsa y merengue, flamenco y otros (Mensual)	1,58	S/.	60,00	
			ACADEMIA DE NATACION, DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD POR DOS MESES (ENERO Y FEBRERO)	5,53	S/.	210,00	
			Paquetes de tres (03) talleres + Academia de Natación 3 veces a la semana Palacio de la Juventud	5,79	S/.	220,00	
			Academia de Natación	Menores	2,89	S/.	110,00
				Jóvenes	2,89	S/.	110,00
				Adultos	2,89	S/.	110,00
				Natación 2 veces por semanas	2,11	S/.	80,00
				Adulto Mayores	8,92	S/.	35,00
				Terapia Acuática	2,89	S/.	110,00
				Aqua Baby	3,42	S/.	130,00
				Niños con Necesidades Especiales	3,42	S/.	130,00

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014



*[Handwritten signature]*

2	2. Pago de Matrícula Piscinas Anexas (Santa Rosa, Cesar Vallejo) S/. 10	Academia de Natación	1,84	S/.	70,00
		Paquetes de tres (03) talleres + Academia de Natación 3 veces a la semana Piscinas anexas	2,63	S/.	100,00
		Aqua baby mensualidad	2,37	S/.	90,00
		Natación 2 veces por semanas	1,32	S/.	50,00
		Taller Individual	1,05	S/.	40,00

2	2. Pago de Matrícula Piscinas Anexas (San Martín) S/. 10	Academia de Natación mensualidad	1,58	S/.	60,00
		Taller Individual	0,79	S/.	30,00
		Natación 2 veces por semanas	1,05	S/.	40,00
		Aqua baby mensualidad	2,37	S/.	90,00
		Paquetes de tres (03) talleres + Academia de Natación = 3 veces por semana Piscinas anexas	2,37	S/.	90,00

3	SERVICIOS DE BIBLIOTECA	1. Pago de derecho uso (anual)	Biblioteca Municipal	0,26	S/.	10,00
---	-------------------------	--------------------------------	----------------------	------	-----	-------

4	ALQUILER DE AMBIENTES MUNICIPALES	1.- SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2.- COTIZACION 3.- PAGO POR DERECHO	PISO 3 (SALA DE COFERENCIA) PAGO POR HORA	3,95	S/.	150,00
			PISO 4 (SALA MULTIFUNCIONAL) PAGO POR HORA	3,95	S/.	150,00
			PISO 13 (SALA DE MULTIFUNCIONAL) PAGO POR HORA	3,95	S/.	150,00
			PISO 9 (TEMPORADA DE INVIERNO) PAGO MENSUAL	21,05	S/.	800,00
			PISO 12 (TEMPORADA DE INVIERNO) PAGO MENSUAL	21,05	S/.	800,00
			PISO 9 (TEMPORADA DE VERANO) PAGO MENSUAL	39,47	S/.	1.500,00
			PISO 12 (TEMPORADA DE VERANO) PAGO MENSUAL	39,47	S/.	1.500,00
			LOSA DEPORTIVA (ACTIVIDAD NO DEPORTIVA) PAGO POR HORA	7,89	S/.	300,00
			LOSA DEPORTIVA (ACTIVIDAD DEPORTIVA) PAGO POR HORA	1,32	S/.	50,00



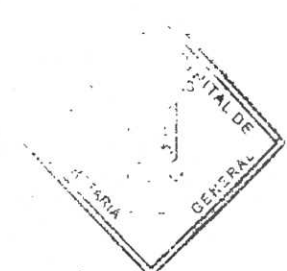
5	ALQUILER MOBILIARIO	1.- SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2.- COTIZACION 3.- PAGO POR DERECHO	MODULO DE INFORMES (PAGO MENSUAL)	7,89	S/.	300,00
			STAND PARA VENTAS (PAGO MENSUAL)	7,89	S/.	300,00
			SILLAS C/U	0,03	S/.	1,00
			BANNER DE 4 x 2 M (PAGO MENSUAL)	7,89	S/.	300,00
			BANNER DE 1 20 X 1.80 M (PAGO MENSUAL)	3,95	S/.	150,00

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014

**GERENCIA CIELO**  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EMPRENDIMIENTO Y CULTURA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		
				%UIT	IMPORTE S/.
1	ALQUILERES AMBIENTES MUNICIPALES	1.Solicitud dirigida al Alcalde 2.Cotización 3.Pago por Derecho a Cta. Cte. Municipalidad	<b>Derecho Por Hora de Alquiler</b>		
			-Auditorio	6.58	S/. 250.00
			-Aula Magnas	1.97	S/. 75.00
			-Laboratorios de Cómputo	1.97	S/. 75.00
			-Aulas Simples	1.32	S/. 50.00
			-Aulas Multiusos 2 y 4	3.95	S/. 150.00
2	ALQUILER MOBILIARIO	1.Solicitud dirigida al Alcalde 2.Cotización 3.Pago por Derecho a Cta. Cte. Municipalidad	<b>Derecho por Alquiler Adicional</b>		
			- Mesa grande c/u	0.26	S/. 10.00
			-Mesa chica c/u	0.13	S/. 5.00
			-Silla c/u	0.03	S/. 1.00
			-Mantel	0.13	S/. 5.00
			-Micrófono inalámbrico c/u	1.32	S/. 50.00
			-Micrófono fijo con parlante c/u	0.79	S/. 30.00
			-Laptop	1.32	S/. 50.00
			-Espacio para modulo x 15 días	2.11	S/. 80.00
			- Espacio de Publicidad Banner (2x1)	2.63	S/. 100.00
			-Proyector Multimedia	1.58	S/. 60.00
3	TALLERES DE VERANO (ENERO - FEBRERO) CULTURALES	1.Pago de Matricula s/.10	Clown, marinera, ballet, modelaje, oratoria, canto fotografía, guitarra y otros (Mensual)		
				1.58	S/. 60.00
			<b>PROMOCIONES</b>		
			1. UN (01) TALLER (2 MESES)	2.63	S/. 100.00
			2. 005(02) A MAS TALLERES C/U	1.32	S/. 50.00
4	TALLERES DE VERANO (ENERO - FEBRERO) PRODUCTIVOS	1.Pago de Matricula s/.10	Chocolatería, tejido, globoflexia, manualidades y otros (Mensual)		
				1.58	S/. 60.00
			<b>PROMOCIONES</b>		
			1. UN (01) TALLER (2 MESES)	2.63	S/. 100.00
			2. 005(02) A MAS TALLERES C/U	1.32	S/. 50.00
5	TALLERES DE INVIERNO	1.Pago de	Fotografía, modelaje, terapia de	1.10	S/. 40.00



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 480-2014



	(MARZO - DICIEMBRE) CULTURALES	Matricula s/.10	relajación, expresión verbal, danza moderna y otros (Mensual)		
6	TALLERES DE INVIERNO (MARZO - DICIEMBRE) PRODUCTI VDS	1. Pago de Matricula s/.10	Bisutería, chocolatería, manicure, manualidades y otros (Mensual)	1.10	S/. 40.00
7	CAPACITACIÓN TEXTIL		1. OPERATIVIDAD DE MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCIÓN TEXTIL (Mensual)	3.95	S/. 150.00
			2. PATRONAJE INDUSTRIAL, PURO MOLDE Y DISEÑO (Mensual)	3.95	S/. 150.00

